

# Pensiones a Fondo

Boletín mensual para  
planes de pensiones

**Nº 156 · MAYO 2023**



# Índice

Presentación	3
Claves económicas del mes	4
Tema del mes	8
Informe anual 2022 del Banco de España. Análisis del sistema de pensiones.	
Aspectos Legales	15
Novedades de la Declaración de la Renta 2022	
¿Sabías que...	17
Coloquio de Pensiones Barcelona	



# Presentación



Eduardo Déniz  
Director Negocio Institucional

“ En esta edición de la Newsletter de Pensiones BBVA, correspondiente al mes de mayo, tratamos cuestiones de interés en el ámbito de la Previsión Social y del Sector Financiero.

Como viene siendo habitual, comenzaremos por una puesta al día de la evolución de los **Mercados financieros**, en el que, en el último mes, han regresado a la calma tras el colapso de la entidad SVB en EE.UU. y los problemas con Credit Suisse en Europa, gracias a la respuesta rápida y contundente de las autoridades monetarias. El foco se ha vuelto a poner en los datos económicos y en los bancos centrales, aunque continúa habiendo preocupación por la banca regional estadounidense

En el **Tema del mes**, comentaremos las principales conclusiones del nuevo Informe Anual 2022 publicado por el Banco de España, donde evalúa la reforma de las pensiones y considera que se deberán afrontar mayores obligaciones de gasto en pensiones en el largo plazo

En la sección de **Aspectos Legales**, explicaremos las principales novedades de la Renta 2022 en materia de ahorro, inversión y previsión social, así como quien está obligado a presentar Declaración de la Renta 2022.

Por último, en la sección **Sabías que...** comentaremos la nueva edición del Coloquio de Pensiones BBVA AM 2023 celebrada en Barcelona, donde se abordaron diferentes temas de actualidad del sector previsional.

Esperamos que todos estos asuntos despierten su interés. Seguiremos con nuestro compromiso de informar sobre cuestiones útiles y de interés general.



# Claves económicas del mes

Los mercados mostraron más calma en el mes de abril y volvieron a poner el foco en los próximos movimientos de los bancos centrales.

Las bolsas rebotaron significativamente de manera generalizada y la volatilidad rozó sus niveles mínimos desde el comienzo de la pandemia, tras dejar atrás el episodio de estrés financiero vivido el mes pasado y empezar a contemplar posibles recortes en los tipos de interés este año. También se han notado los temores ante la situación del techo de deuda de Estados Unidos, lo que ha conllevado algo de volatilidad en la renta fija estadounidense.

En la renta fija europea, sin embargo, se ha observado algo más de estabilidad.

## ESTADOS UNIDOS



La primera estimación del PIB del 1T de EE.UU. muestra una expansión del 1,1% en tasa anualizada (inferior al 2% esperado por los analistas), impulsada principalmente por el consumo privado y lastrada por la inversión (el componente residencial encadena dos años de caídas).

De cara al 2T, los índices PMI de abril continúan mostrando una divergencia entre la fortaleza del sector servicios (53,7) y la desaceleración del sector manufacturero (51,2).

## EUROZONA



La primera estimación del PIB del 1T23 sugiere que la economía creció un 0,1%, lastrada por el estancamiento de Alemania y la gran caída de Irlanda, que resta por sí sola una décima al crecimiento de la zona euro.

Asimismo, la actividad en España e Italia ha presentado un fuerte dinamismo (0,5% t/t), mientras que el PIB de Francia se expande un tímido 0,2%.

Todavía no se conoce el detalle de componentes para los principales países, pero todo parece apuntar a una debilidad en el consumo privado, compensada principalmente por el sector exterior.

Con respecto al 2T, la lectura del PMI compuesto de abril (54,4) anticipa una aceleración de la economía, aunque todavía es pronto para sacar alguna conclusión.

## CHINA



El crecimiento del PIB del 1T supera las expectativas con un avance del 4,5%, impulsado por el fin de la política de Covid cero.

De entre la batería de indicadores correspondientes al 1T, destaca el comportamiento de las ventas minoristas, creciendo a su mayor ritmo en dos años (10,6% a/a).

## PRECIOS



La inflación de marzo cayó 1pp en EE.UU. hasta el 5,0%, mientras que en la eurozona aumentó una décima hasta el 7,0% en abril.



## Renta Variable

### RENTA VARIABLE

- ✓ Pese a los riesgos que todavía persisten sobre el escenario macroeconómico global, las sorpresas positivas de la campaña de presentación de resultados empresariales están contribuyendo a mantener soportadas las bolsas, que se anotan una nueva subida (MSCI World ACWI +1,3%), liderado nuevamente por desarrollados (Topix 2,7%, Stoxx600 1,9%, Eurostoxx50 1%, S&P500 1,5%).
- ✓ La volatilidad continúa retrocediendo, alcanzando niveles por debajo de 16, no vistos desde noviembre 2021.
- ✓ En Europa las bolsas con sesgo más defensivo y las expuestas a energía se han visto favorecidas, así, Reino Unido, Suiza, Grecia y Francia lideran las subidas, mientras que el resto de la periferia queda más rezagado (Ibex35 0,1%).
- ✓ Las bolsas emergentes retroceden presionadas por Asia (caídas de Hong Kong, China y Taiwán, que no compensan subidas de India e Indonesia), mientras que Latam (México y Brasil) y Europa Emergente acaban en positivo.

### ESTIMACIONES DE BENEFICIOS Y VENTAS

- ✓ Persiste la revisión a la baja de las estimaciones de beneficios, situándose en EE.UU. (que sufre mayores revisiones) en terreno negativo de cara al 2023 por primera vez en el año.
- ✓ Actualmente las cifras de crecimiento de beneficios se encuentran en niveles de -0,2% en EE.UU. y 0,6% en Europa para 2023, 11,6% y 7,8% para 2024, y 11,4% y 7,9% para 2025. El S&P500 descuenta una recesión de beneficios, con cifras negativas para 4T22, 1T23e (-7% a/a) y 2T23e, y tan solo 0,2% para 3T23e (vs 4,6% a comienzo de año).
- ✓ Hasta el momento, la temporada de resultados del 1T23 se está saldando con beneficios planos en EE.UU. y el 81% de las compañías sorprendiendo positivamente, con un crecimiento +6% a/a agregado (vs expectativas del 0%), y del 5% en ventas (vs 2%e).
- ✓ Y en Europa el 74% de las compañías sorprende positivamente en beneficios, con crecimiento del 4% (vs 11%e), y del 7% en ventas (vs 3%e).
- ✓ Por factores, buen comportamiento de momentum, mínima volatilidad, calidad, valor y elevada capitalización.

### SECTORIALMENTE

- ✓ Sectores defensivos y con mayor poder de fijación de precios a la cabeza (consumo estable) y petroleras, mientras que materiales, industriales y consumo discrecional (en especial autos) quedan rezagados.
- ✓ Destaca la subida del sector bancario (resultados, guías y provisiones mejor de lo esperado/temido) y el malo de tecnología (presionado especialmente por semiconductores).
- ✓ Ligera caída del índice FANG+ con gran dispersión de sus componentes.

Renta Variable	Nivel	Variación Mes	Variación 2023
S&P500	4169.5	1.5%	8.6%
EuroStoxx50	4359.3	1.0%	14.9%
Ibex 35	9241.0	0.1%	12.3%
PSI20	6212.3	2.7%	8.5%
MSCI Italia	69.9	1.5%	13.7%
MSCI UK	2260.6	3.3%	5.4%
Nikkei225	2057.5	2.7%	8.8%
MSCI Dev.World (\$)	2835.9	1.6%	9.0%
MSCI Emerging (\$)	977.1	-1.3%	2.2%
MSCI Em.Europe (\$)	99.1	4.9%	5.8%
MSCI Latam (\$)	2229.8	1.6%	4.8%
MSCI Asia (\$)	524.4	-2.4%	2.0%



## Renta Fija

### BANCOS CENTRALES

- Las actas de la reunión de marzo de la Fed ponen de manifiesto la preocupación del comité por el endurecimiento del crédito en respuesta a las tensiones de los bancos regionales, algo que también se ve reflejado en la revisión a la baja de las previsiones de PIB para 2023 y 2024 (incorporando una recesión de carácter leve).
- El mercado, por su parte, anticipa el final de las subidas en la reunión de mayo (con un tipo terminal del 5,25%) y una relajación de la política monetaria hacia finales de año.
- En cuanto al BCE, las actas evidencian que la decisión de subir los tipos en 50pbs en la reunión de marzo estuvo respaldada por una mayoría muy amplia, a pesar de las turbulencias en los mercados financieros.
- Con respecto a la reunión de mayo, las actas no aportan una señal clara sobre la magnitud de la siguiente subida, mientras que el mercado se decanta por una subida de 25pb y un tipo terminal del 3,75%.
- Por último, en relación con el resto de bancos centrales, destacan las subidas de 50pb de Suecia, Nueva Zelanda y Colombia.

### RENTA FIJA

- Los mercados han vuelto a centrarse en los datos económicos y en la política monetaria, a lo que se ha sumado la situación del techo de deuda de EE.UU, mientras que se continúa descontando que el endurecimiento del crédito bancario pueda hacer que los bancos centrales sean menos agresivos.
- Con esto, la volatilidad de la deuda ha regresado a los niveles de finales de febrero.
- La pendiente 10-2 años de la curva de EE.UU. ha continuado invirtiéndose ligeramente, alcanzando -58pb (-3pb), mientras que en Alemania la pendiente ha aumentado levemente a -38pb (+1pb).
- En los bonos de EE.UU., las rentabilidades descienden salvo en el tramo más corto de la curva. El tipo a 3 meses americano aumenta 11pb a 5,3%; el 2 años, disminuye 2pb a 4,01%; y el 10 años, 5pb a 3,42% con el tipo real subiendo 7pb a 1,21%, explicado por las menores expectativas de inflación (-12pb a 2,21%).
- En Europa ha habido más estabilidad, (+1pb en el 2 años a 2,69% y +2pb en el 10 años a 2,31%), con lo que el diferencial de bonos a diez años entre ambos mercados disminuye 7pb a 111pb.

### DEUDA PERIFÉRICA EUROPEA

- Por su parte, ha mostrado un comportamiento mixto. Las primas de riesgo de Italia y España se ampliaron 6pb y 3pb hasta niveles de 186pb y 105pb, respectivamente, mientras que las primas de Portugal y Grecia se estrecharon (-1pb y -6pb). La rentabilidad del bono español a 10 años aumenta 6pb a 3,36%.

### CRÉDITO

- El crédito también ha mostrado más estabilidad este mes, con estrechamiento de diferenciales a excepción de la deuda de alto rendimiento europea, en donde todavía se podría estar notando la compra de Credit Suisse por UBS.
- Así, la deuda más especulativa presenta una leve mejoría en EE.UU. (-2pb en el contado y +3pb en derivados), mientras que, en Europa, los diferenciales se ampliaron (+6pb en el contado y 0pb en derivados).
- El segmento de mayor calidad muestra mejor comportamiento (-3pb en EE.UU. y -10pb en Europa, vs 0pb y 2pb en derivados, respectivamente).

Renta Fija	Nivel	Variación Mes	Variación 2023
Bono Alemania a 10 años	2.31%	2 pb	-26 pb
Bono USA a 10 años	3.42%	-5 pb	-45 pb

Mercados Monetarios	Nivel	Variación Mes	Variación 2023
Euribor 3 meses	3.27%	23 pb	113 pb
Euribor 12 meses	3.88%	26 pb	59 pb



## Divisas

- / El dólar cede terreno frente al euro, lastrado por un diferencial de tipos entre EE.UU. y Europa que se continúa estrechando (euro +1,7%), mientras que el yen se deprecia un 2,5%.
- / En los mercados emergentes, destacan las apreciaciones en el sol peruano y el real brasileño (ambos +1,5%).
- / Sin embargo, las divisas de Europa Emergente y Asia se depreciaron, destacando la caída del rublo (-2,7%) y de la lira turca (-1,4%).

Divisas	Nivel	Variación Mes	Variación 2023
EUR frente al USD	1.1019	1.7%	2.9%
EUR frente al YEN	150.07	4.2%	6.9%
EUR frente al GBP	0.8768	-0.3%	-1.0%



## Materias Primas

- / En cuanto a las materias primas, el Brent aumentó un 2% a \$81,3/b ante el anuncio por parte de la OPEC de recortes en la producción, mientras que el precio del gas europeo cae un 19,4% a €38,5/MWh por el buen estado de las reservas después de un invierno más caluroso.
- / Por último, el oro continúa beneficiándose del contexto actual de final de ciclo, menores tipos reales y un dólar algo más depreciado, subiendo un 1,1%.

Materias Primas	Nivel	Variación Mes	Variación 2023
BCOM Metales Industriales	340.8	-3.4%	-5.5%
Brent	81.3	2.0%	-4.3%
Oro	1990.0	1.1%	9.1%

## Tema del mes

# Informe Anual 2022 del Banco de España. Análisis del sistema de pensiones.



> [Ver documento completo](#)

El **Banco de España** es una entidad de derecho público que desarrolla en España la función de banco central nacional. Tiene asimismo asignada la supervisión del sistema bancario español y la de otros intermediarios financieros que operan en España.

**BANCO DE ESPAÑA**  
Eurosistema

Estas funciones se desarrollan en el marco institucional europeo, del que el Banco de España forma parte como integrante del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) y del Eurosistema, así como del Mecanismo Único de Supervisión (MUS) y del Mecanismo Único de Resolución (MUR)

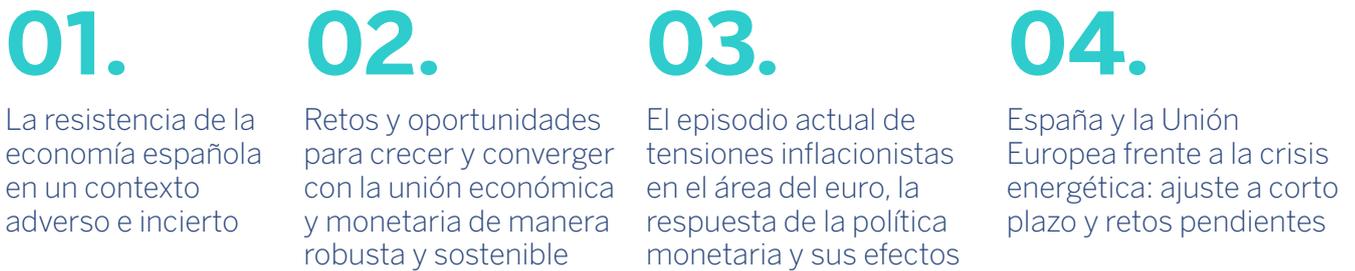
La misión del Banco de España es favorecer el crecimiento económico estable. Para ello, persigue la estabilidad de los precios y del sistema financiero, y contribuye con su análisis a la formulación de otras políticas económicas. Difunde publicaciones y trabajos de investigación sobre temas relacionados con la economía, las finanzas, su historia y configuración, y sobre otros temas de actualidad; y supervisa, en el marco del Mecanismo Único de Supervisión, a los bancos españoles para que los ciudadanos puedan confiar en su estabilidad.

Entre las memorias, documentos, informes y análisis publicados por el Banco de España, vamos a analizar a continuación el Informe Anual 2022 del Banco de España y el análisis que realiza del sistema de pensiones, que tiene como vocación contribuir a un diagnóstico riguroso de los retos de la economía y ayudar a la evaluación de los distintos instrumentos de política económica disponibles.

## 01 | Informe Anual 2022 del Banco de España

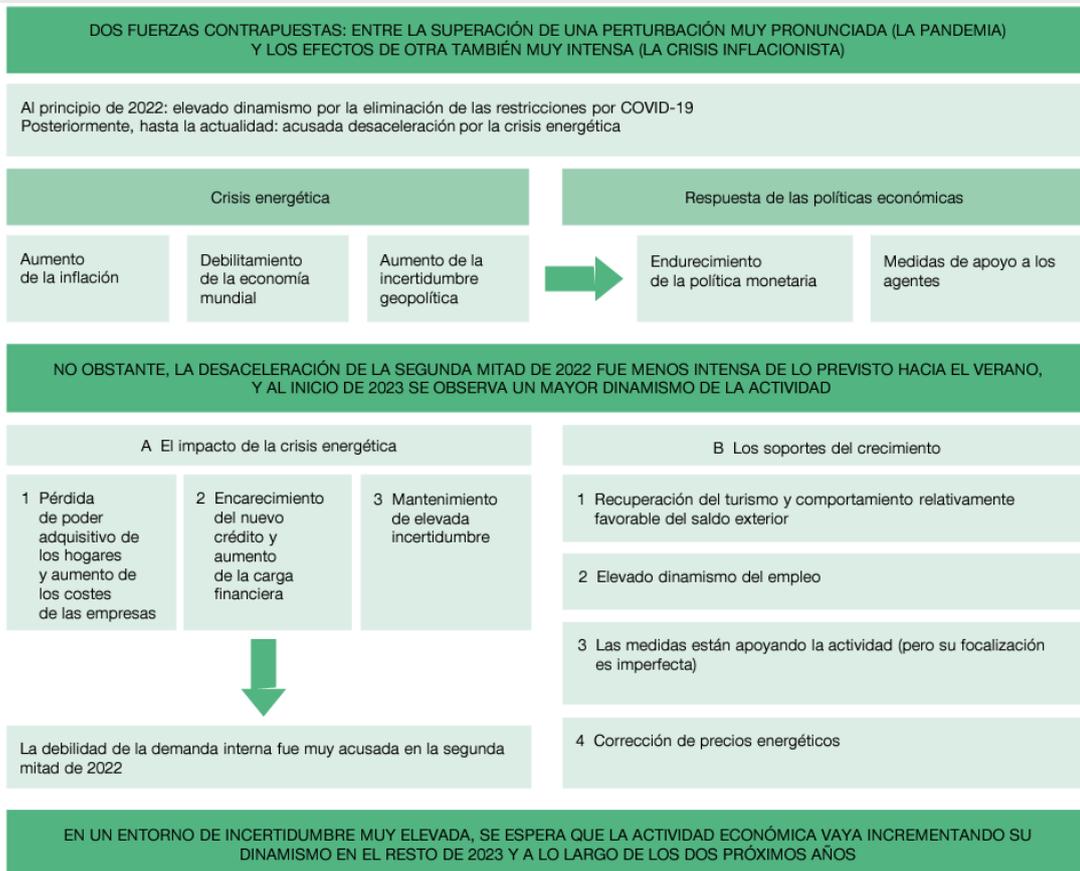
El Informe Anual del Banco de España presenta en primer lugar, un balance de la evolución de la economía española en 2022 y en la parte transcurrida de este año, dentro del contexto global y europeo, así como una descripción y evaluación de las políticas económicas desplegadas frente a la crisis energética, y una valoración de las perspectivas y de los principales riesgos para los próximos trimestres (capítulo 1 del Informe).

Gráfico 1. Índice del Informe Anual 2022 del Banco de España



Fuente: Banco de España

Gráfico 2. Gráfico 2: La resiliencia de la economía española en un contexto adverso e incierto

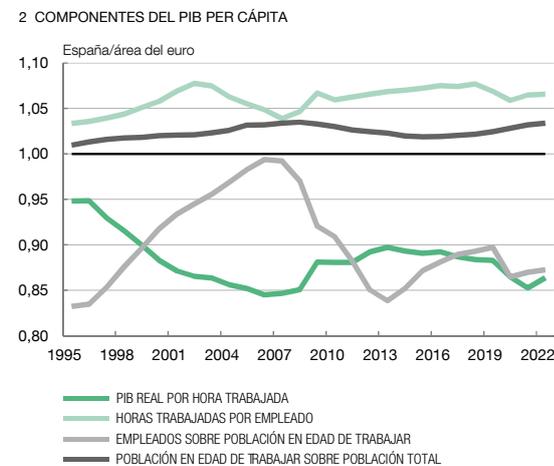
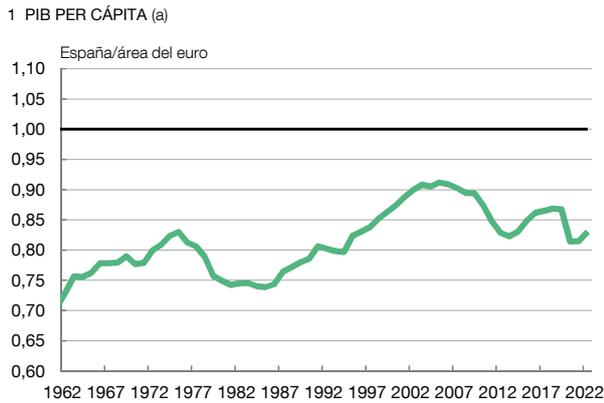


Fuente: Banco de España

 Tema del mes

Con una visión de más largo plazo, desgrena los principales retos estructurales a los que se enfrenta la economía española, con especial énfasis, en esta ocasión, en aquellos factores que han frenado el proceso de convergencia con la Unión Económica y Monetaria (UEM) en las últimas décadas y las reformas necesarias para revertir estructuralmente este retraso (capítulo 2 del Informe).

Gráfico 3. **La convergencia del PIB per cápita de España con el del área del euro se ha frenado desde 2008 debido a una peor evolución relativa del empleo y a una menor productividad**



Fuente: Eurostat y Banco de España

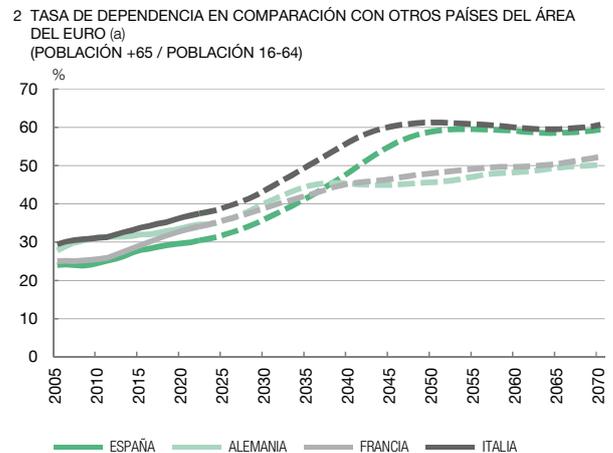
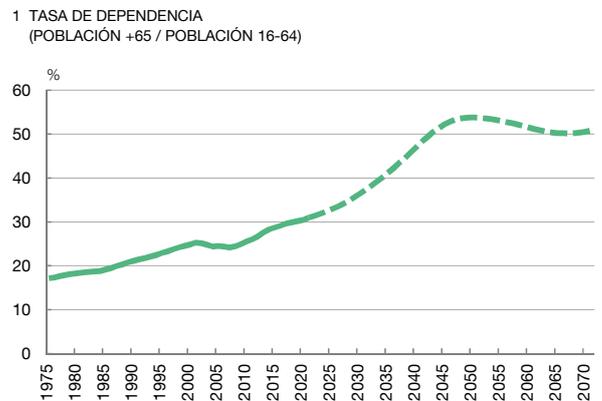
El Informe incluye, además, dos capítulos temáticos. El primero repasa la respuesta de la política monetaria del Banco Central Europeo (BCE) al actual episodio inflacionista en el área del euro y analiza su transmisión a las condiciones financieras, la actividad económica y la inflación (capítulo 3 del Informe). El segundo se centra en la respuesta de España y de la Unión Europea (UE) a la crisis energética, así como en los retos pendientes en el ámbito energético, incluidos los relacionados con la dependencia exterior y la transición ecológica (capítulo 4 del Informe), complementando así el capítulo específico sobre los retos climáticos para nuestra economía publicado en el Informe Anual del pasado año.

El Informe Anual completa, de esta forma, el análisis específico que realiza el Banco de España sobre el sector financiero español y que se concreta en la elaboración semestral del Informe de Estabilidad Financiera, el último de los cuales se publicó el mes de abril.

## A. Sostenibilidad del sistema de pensiones

A la hora de analizar las dinámicas de la deuda pública en el medio y largo plazo, el Informe señala que hay que tener en cuenta también el impacto del envejecimiento poblacional sobre el gasto público en pensiones, sin olvidar que este fenómeno también presionará al alza otras partidas de gasto, como el sanitario o el asociado al cuidado de los mayores.

Gráfico 4. **El envejecimiento poblacional se acelerará en España durante las próximas décadas**



Fuente: INE, Eurostat y Banco de España



## Tema del mes

En los últimos años se han llevado a cabo varias reformas del sistema de pensiones, que han comportado la reversión de los elementos principales de la aprobada en 2013 y la introducción de nuevas modificaciones, orientadas principalmente a fortalecer los ingresos de la Seguridad Social y a retrasar la edad efectiva de jubilación.

La estimación del impacto que las distintas medidas aprobadas podrían tener sobre los gastos y los ingresos del sistema a lo largo de las próximas décadas se encuentra sometida a una elevada incertidumbre. En todo caso, el amplio abanico de estimaciones disponibles —del Banco de España y de otras instituciones— sugiere que, como resultado de los diversos cambios normativos adoptados desde 2021, nuestro sistema de pensiones deberá afrontar mayores obligaciones de gasto en el largo plazo, que no han sido plenamente compensadas por el lado de los ingresos. A esto se añade la incertidumbre que el impacto de los incrementos de cotizaciones sociales adoptados podría tener sobre el empleo, los salarios y la competitividad. De acuerdo con estas estimaciones, el Informe señala que será necesario que, en el marco del nuevo mecanismo automático de ajuste establecido, se adopten nuevas medidas para reforzar la sostenibilidad financiera del sistema. Se hace también necesaria una evaluación rigurosa, continua y transparente de los efectos de estas reformas, incluyendo sus consecuencias sobre la equidad intergeneracional.

Además, según el Banco de España, se añadiría la incertidumbre que el impacto de los incrementos de cotizaciones sociales adoptados podría tener sobre el empleo, los salarios y la competitividad. Un ejercicio de simulación del Modelo Trimestral del Banco de España (MTBE) estima que un incremento de un punto porcentual en el tipo efectivo medio de las cotizaciones sociales podría generar, después de cuatro años, una caída en el número de personas ocupadas de casi el 0,25%. Según el Banco de España, lo anterior *“supondría un riesgo a la baja no despreciable sobre las estimaciones de ingresos ex ante”* de la reforma de pensiones.

El informe de Banco de España apunta que el Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI) es un mecanismo de ajuste automático, que prevé la adopción de nuevas medidas o, en su defecto, un incremento adicional de las cotizaciones sociales si el gasto en pensiones se desvía de un determinado nivel de referencia.

Este mecanismo entrará en acción, a partir de marzo de 2025, en el caso de que el gasto en pensiones supere el 13,3% del PIB en el promedio 2022-2050, una vez descontado el incremento de los ingresos resultado de las distintas reformas aprobadas desde 2021.

El Informe anual 2022 del Banco de España afirma que: *“El análisis conjunto de los principales cambios normativos introducidos en nuestro sistema de pensiones desde 2021, si bien está sujeto a una elevada incertidumbre, apunta a que, previsiblemente, será necesario adoptar nuevas medidas a partir de 2025 para reforzar su sostenibilidad financiera”*.

El Informe recuerda que la decisión respecto a una eventual activación del MEI dependerá, entre otros factores, de la evaluación formal de las medidas de ingresos que la AIReF realizará en marzo de 2025 y del nivel de gasto en pensiones que recoja el Informe de Envejecimiento de la Comisión Europea que se publicará en la primavera de 2024.

## B. Estimaciones sobre el impacto de las medidas adoptadas

Para llegar a estas conclusiones, el Banco de España realiza estimaciones sobre cuánto supondrá, en porcentaje del PIB en el año 2050, algunas de las medidas contempladas en las reformas de pensiones adoptadas en los últimos años, pero sin incorporar el posible efecto que el incremento en los costes laborales podría tener sobre el empleo, los salarios o la competitividad de la economía.

 Tema del mes

Gráfico 5. Cuantificación de las principales medidas adoptadas en la reforma de las pensiones

Descripción de la medida	Porcentaje del PIB en 2050			
	AIREF	MISSyM	Fedea	BdE
<b>A. MEDIDAS POR EL LADO DE LOS INGRESOS</b>				
Nuevo sistema de cotización de los trabajadores autónomos	0,5	0,4	0,8	0,5
Mecanismo de equidad intergeneracional	0,4	0,5	0,4	0,5
Aumento de la base máxima de cotización	0,4	0,5	0,4	0,3
Recargo sobre los salarios por encima de la base máxima	0,1	0,1	0,1	0,1
Mecanismo de ajuste automático	-	-	-	-
<b>B. MEDIDAS POR EL LADO DE LOS GASTOS</b>				
Revalorización de las pensiones con el IPC	2,7	2,7 <sup>(A)</sup>	2,7 <sup>(A)</sup>	2,7 <sup>(A)</sup>
Derogación del factor de sostenibilidad	0,8	0,8 <sup>(A)</sup>	0,8 <sup>(A)</sup>	0,8 <sup>(A)</sup>
Incentivos a postergar la edad de jubilación más allá de la edad legal	-0,8	-1,5	-0,1	-
Nuevo esquema de penalización a las jubilaciones anticipadas	0,0	0,0	0,0	0,0
Incremento de las pensiones de los autónomos	-	-	0,7	-
Aumento de la pensión máxima	-0,4	0,1	0,1	0,0
Modificación del período de cómputo de la base reguladora	0,0	0,2	0,2	-
Aumento de las pensiones mínimas	0,0	0,1	0,3 <sup>(B)</sup>	0,2
Medidas para la reducción de la brecha de género	-	-	-	-

Fuente: AIREF (2023), Ministerio de Inclusión Seguridad Social y Migraciones, Banco de España

El Banco de España también ve deseable contar con un análisis a posteriori del alcance de los incentivos para la demora de la edad de jubilación, ya que según la Institución son estos *“la principal palanca de contención del gasto en pensiones en el futuro”*.

El aumento de la base máxima de cotización por encima del IPC y la cuota de solidaridad aplicable sobre los salarios que superen la base máxima incrementaría los ingresos por cotizaciones sociales en 0,5 puntos del PIB en 2050, frente a los 0,6 puntos estimados por el Gobierno. Según el Banco de España, con una inflación del 2%, el incremento real de la base máxima alcanzaría el 22% en 2040 y el 37,1% en 2050. El recargo de cotización sobre los salarios más altos variaría entre un mínimo del 0,92% en 2025 y un máximo del 7% en 2045.

El Informe apunta que, aunque las anteriores medidas suponen un fortalecimiento de los recursos del sistema de pensiones, también reducen la contributividad del sistema para los trabajadores afectados por el tope de cotización.

El incremento de ingresos vinculados a la cotización extra del MEI alcanzarán 0,5 del PIB una vez que la

cuota alcance el 1,2%. El tipo de cotización del MEI actualmente en 2023 es un 0,6%, y se incrementará una décima por año hasta llegar el 1,2% a partir de 2029 (manteniéndose en ese porcentaje hasta 2050).

El Banco de España cifra también en 0,5% del PIB los ingresos que obtendrá el sistema de pensiones por la reforma del sistema de cotización de los trabajadores autónomos, en función de 15 tramos dependiendo de sus rendimientos netos.

Respecto a la ampliación progresiva del periodo de cálculo de la base reguladora con que se determina la pensión de jubilación, pasando de considerar 25 años a considerar 29 años, con un periodo transitorio hasta 2040 en el que se optará por la opción más beneficiosa de las dos, según el Banco de España, a partir de 2044 (cuando esta medida esté completamente desplegada), podría suponer un aumento de la pensión inicial media del 0,3% con respecto a la fórmula de cálculo actual.

En cuanto las medidas que incrementa gastos, el Banco de España estima que el incremento de las pensiones mínimas, recogido en la última y reciente reforma de pensiones, supondrá un alza del gasto de 0,2 puntos del PIB.



Tema del mes

## C. El papel del sistema de pensiones

Adicionalmente, señala el Informe que en paralelo a la reforma del sistema público de pensiones, en los últimos años se han adoptado diversas medidas para impulsar los planes de pensiones ligados al puesto de trabajo, en detrimento de los incentivos asociados a los planes de pensiones individuales (*Ley 12/2022, de 30 de junio, de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre*). Entre estas actuaciones destacan la **creación de fondos de pensiones de empleo de promoción pública, el establecimiento de mecanismos —a través de la negociación colectiva— para extender la población cubierta por planes empresariales, la introducción de incentivos fiscales dirigidos a impulsar este tipo de instrumentos colectivos y la reducción simultánea de los incentivos asociados a los planes del sistema individual.**

Actualmente, las reducciones en el IRPF por las aportaciones, contribuciones y primas satisfechas a planes de pensiones, mutualidades de previsión social, planes de previsión asegurados, planes de previsión social empresarial y seguros privados que cubran exclusivamente el riesgo de dependencia severa o gran dependencia tienen un límite máximo calculado como la menor entre dos cuantías: el 30% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas y una cantidad establecida. Esta última cantidad, hasta el año 2020, estaba fijada en 8.000 euros. En 2021 se redujo a 2.000 euros con la posibilidad de incrementarla en 8.000 euros si tal incremento provenía de contribuciones empresariales. En 2022 se redujo a 1.500 euros con la posibilidad de aumentarla en 8.500 euros si el aumento provenía de contribuciones empresariales o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social por importe igual o inferior a unas cantidades determinadas en función de la respectiva contribución empresarial.

Gráfico 6. Cuadro comparativo 2023 vs 2022: Límites de deducción IRPF por aportaciones a planes de pensiones (territorio común y Navarra)

MODIFICACIÓN LÍMITES DE APORTACIÓN/ DEDUCCIÓN IRPF APORTACIONES A PLANES DE PENSIONES			
	LÍMITE APLICADO EN 2021	LÍMITE APLICADO EN 2022 (ANTES DE LA LEY 12/2022)	LÍMITE A PARTIR DE 2023
Límite de aportación a planes de pensiones individuales ( y límite conjunto de aportación)	2.000 euros	1.500 euros	<b>1.500 euros</b>
Límite conjunto de reducción por aportaciones a sistemas de previsión social individual (planes de pensiones Individuales-PPI, planes de previsión asegurados-PPA) e instrumentos de previsión social empresarial	La menor entre 2.000 euros anuales o 30% de rendimientos netos del trabajo y actividades económicas.	La menor entre 1.500 euros anuales o 30% de los rendimientos netos de trabajo y actividades económicas.	<b>La menor entre 1.500 euros anuales o 30% de los rendimientos netos de trabajo y actividades económicas.</b>
Límite adicional aportación/reducción por contribuciones y aportaciones a Planes de Pensiones de Empleo-PPE y otros instrumentos de previsión social empresarial (Planes de Previsión Social Empresarial-PPSE y Mutualidades de Previsión Social)	SOLO PARA TRABAJADORES POR CUENTA AJENA: Otros 8.000 euros adicionales ( hasta total de 10.000 euros), siempre que tal incremento provenga de contribuciones empresariales.	SOLO PARA TRABAJADORES POR CUENTA AJENA: Otros 8.500 euros adicionales ( hasta total de 10.000 euros), siempre que tal incremento provenga de contribuciones empresariales o aportaciones del trabajador que fueran iguales o inferiores a las del empleador.	<b>TRABAJADORES POR CUENTA AJENA: Otros 8.500 euros adicionales ( hasta total de 10.000 euros), siempre que tal incremento provenga de contribuciones empresariales o de aportaciones del trabajador por importe igual o inferior al resultado de aplicar a la respectiva contribución empresarial un coeficiente que varía dependiendo del importe de contribución del empleador y del salario del trabajador.</b>
			<b>AUTÓNOMOS: Otros 4.250 euros (hasta un total de 5.750 euros), siempre que tal incremento provenga de aportaciones a los planes de pensiones de empleo simplificados de trabajadores autónomos.</b>

 Tema del mes

Esta disminución relativa de los beneficios fiscales de los planes individuales y, en particular, la rebaja en los límites de aportaciones que generan una reducción en la base imponible del IRPF situarían a España, de acuerdo con un informe reciente, como uno de los países en la UE con un marco fiscal menos favorable en lo referente a dichos planes (según el *Instituto de Estudios Económicos en informe del año 2022*). Esto podría explicar, al menos en parte, la notable caída en las aportaciones a los planes individuales observada desde 2020. En particular, en 2022 las aportaciones al sistema individual habrían caído en un 60,4 % con respecto a dicho año, mientras que las aportaciones al sistema de empleo habrían descendido un 6,4 %. De este modo, el conjunto de aportaciones a sistemas de pensiones privados habría caído en un 48,5 % durante este período. De cara al futuro, el Banco de España señala que resulta imprescindible evaluar en qué medida estos desarrollos presentan una naturaleza transitoria o permanente, y analizar si pudiera ser necesario ajustar la regulación de los distintos planes de pensiones. Todo ello para tratar de preservar el papel tan relevante que el ahorro privado ha de desempeñar, como complemento de las prestaciones ofrecidas por el sistema público de reparto, para hacer frente a los retos de futuro que plantea el envejecimiento poblacional.

## 03 | Conclusiones

El mencionado [Informe Anual 2022](#), presenta un balance de la evolución de la economía española en 2022 y en la parte transcurrida de este año 2023, dentro del contexto global y europeo, así como una descripción y evaluación de las políticas económicas desplegadas frente a la crisis energética, y una valoración de las perspectivas y de los principales riesgos para los próximos trimestres. Con una visión de más largo plazo, desgrana los principales retos estructurales a los que se enfrenta la economía española.

El Informe Anual 2022 del Banco de España sostiene que como consecuencia de las medidas de reforma adoptadas desde 2021, se deberán afrontar mayores obligaciones de gasto en pensiones en el largo plazo, que no han sido plenamente compensadas con las medidas adoptadas para el incremento de ingresos.

---

### Bibliografía:

[Ampliar información](#)

[Informe Anual 2022 \(Banco de España\)](#)

# Aspectos Legales

## Novedades de la Declaración de la Renta 2022



El plazo de presentación de la Declaración de la Renta de las Personas Físicas (IRPF) 2022 se inició el 11 de abril de 2023, y finalizará el próximo 30 de junio. A continuación, explicamos las principales novedades de la Renta 2022 en materia de ahorro, inversión y previsión social, así como quien está obligado a presentar Declaración de Renta 2022.

### ¿Quiénes están obligados a presentar la Declaración de la Renta 2022?

Tienen obligación de declarar *los contribuyentes que hayan obtenido en 2022 rendimientos íntegros del trabajo superiores a 22.000 euros anuales, si procediesen de un único pagador*. Entre los mismos se incluyen también las pensiones y haberes pasivos, así como las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos.

También están obligados a declarar *aquellos contribuyentes cuyos rendimientos íntegros del trabajo, siendo inferiores a 22.000 euros, superasen los 15.000 euros anuales* y procediesen de más de un pagador, siempre que los rendimientos percibidos del segundo y restantes pagadores superasen en su conjunto la cantidad de 1.500 euros anuales.

El límite de rendimientos íntegros para dos o más pagadores se ha incrementado desde los 14.000 euros aplicables en 2021 a los 15.000 aplicables en 2022.

Además, están obligados a presentar declaración de IRPF 2022, *quienes hayan obtenido rendimientos íntegros del capital mobiliario\* y ganancias patrimoniales\*\*; sometidos a retención o ingreso a cuenta, superiores en su conjunto a 1.600 euros anuales*.

También están obligados a presentar Declaración de la Renta quienes hayan obtenido *rentas inmobiliarias imputadas, rendimientos íntegros de capital mobiliario no sujetos a retención derivados de Letras del Tesoro, y subvenciones para la adquisición de viviendas de protección oficial o de precio tasado y demás ganancias patrimoniales derivadas de ayudas públicas, superiores al límite conjunto para todas ellas de 1.000 euros anuales*.

(\*) Son rendimientos del capital mobiliario, por ejemplo, los dividendos de acciones, intereses de cuentas, de depósitos o de valores de renta fija, etc.

(\*\*) Se consideran ganancias patrimoniales, por ejemplo, las ganancias derivadas de reembolsos de participaciones en fondos de Inversión, compraventa de acciones, premios por la participación en concursos o juegos, etc.



## Principales novedades de la Renta 2022 en materia de ahorro, inversión y previsión social

### Disminución del límite máximo de aportación y reducción en IRPF de las aportaciones a planes de pensiones individuales

El importe máximo de aportación a los planes de pensiones individuales, **disminuye de los 2.000 aplicables en 2021 hasta los 1.500 euros anuales aplicables en el ejercicio 2022.**

Por lo tanto, se podrá reducir en la base imponible general del IRPF *la menor entre 1.500 euros y el 30% de los rendimientos netos de trabajo y actividades económicas.*

Si bien el **límite general o conjunto de aportación y reducción** por las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social *disminuye de 2.000 a 1.500 euros, para el ejercicio 2022, el anterior límite podrá incrementarse en otros 8.500 euros adicionales (en total, 10.000 euros) por contribuciones empresariales a favor del trabajador o por aportaciones del trabajador al mismo vehículo de previsión social empresarial (ej. plan de pensiones de empleo) por un importe igual o inferior a la respectiva contribución del empleador.*

### Modificaciones en la forma de computar los excesos de aportaciones realizadas a planes de pensiones, y no reducidas, en ejercicios anteriores

Para el ejercicio 2022, se han realizado unos cambios en la forma de aplicar los excesos de aportaciones y contribuciones que no hubieran podido ser objeto de reducción en ejercicios anteriores.

*Se elimina la aplicación proporcional de los excesos entre aportaciones (contribuyente) o contribuciones (empresa empleadora) y se permite la aplicación del límite máximo incrementado (es decir, 1.500 + 8.500 euros=10.000 euros) con independencia de la procedencia de las cantidades aportadas, entendiéndose que en el año en el que se hubieran abonado respetaron las aportaciones anuales máximas.*

### Transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones en instituciones de inversión colectiva reguladas en la Ley 35/2003 (ETFs)

Desde 1 de enero de 2022, se ha homogeneizado el tratamiento de **los fondos y sociedades de inversión cotizadas** (ETF, por sus siglas en inglés), con independencia del mercado, nacional o extranjero en el que coticen.

Las instituciones de inversión colectiva cotizadas que coticen en bolsa extranjera tendrán el tratamiento de las que cotizan en bolsa española respecto a la no aplicabilidad del régimen de diferimiento.

En definitiva, los ETF no se pueden acoger al régimen de diferimiento por traspasos entre fondos, ya coticen en la bolsa española o en cualquier bolsa extranjera.

### Simulador de Declaración de la Renta 2022

Se ha habilitado un simulador Web Open de la Agencia Tributaria, donde cada persona puede simular, sin necesidad de identificarte, si la declaración de la Renta sale a pagar o devolver, y en qué cuantías.

[> Acceder al simulador](#)

# ? ¿Sabías que...

## Coloquio de Pensiones Barcelona



El pasado 10 de mayo, de 10:30h a 13:30h, tuvo lugar una nueva edición del Coloquio de Pensiones 2023 de BBVA Asset Management celebrada en Barcelona

La apertura de la jornada corrió a cargo del *Director Territorial BBVA Cataluña, José Ballester*, y se abordaron diferentes temas de actualidad del sector financiero, entre ellos se trataron los siguientes temas:

- ✓ Economía y Estrategia de Mercados, a cargo de *Antonio J. Hernández, Director de Asset Allocation Institucional de BBVA AM.*
- ✓ Evolución de la Sostenibilidad en los Mandatos, con *Valle Fernández, Senior manager en Sustainable Investments.*

- ✓ Nueva Ley de Planes de Impulso para Planes de Pensiones, con *José Silvo, Especialista en Inversiones Negocio Institucional.*

Acto seguido, los asistentes pudieron trasladarles a nuestros profesionales sus dudas e inquietudes en un turno de preguntas que sirvió para profundizar, más si cabe, en aquellos temas que interesaron en mayor manera a los oyentes. Al finalizar el evento, los asistentes pudieron disfrutar de un cóctel de clausura.

Esperamos y deseamos verle en la próxima edición de la misma, para compartir impresiones y resolver sus preguntas y cuestiones que pudiesen surgir.



# Contacto

 comunicacionpensiones@bbvaam.com

## Oficina Madrid

---

Juan Manuel Mier Payno  
 [juanma.mier@bbvagpp.com](mailto:juanma.mier@bbvagpp.com)  
 609 717 465

Víctor Hernández Bornay  
 [v.hernandez.bornay@bbvagpp.com](mailto:v.hernandez.bornay@bbvagpp.com)  
 663 261 148

Marta Vaquero Mateos  
 [martamaria.vaquero@bbvagpp.com](mailto:martamaria.vaquero@bbvagpp.com)  
 600 971 480

## Oficina Bilbao

---

Valentín Navarro Bague  
 [valentin.navarro@bbvapensiones.com](mailto:valentin.navarro@bbvapensiones.com)  
 638 433 579

Juan María Pérez Morán  
 [jm.perez@bbvaam.com](mailto:jm.perez@bbvaam.com)  
 638 949 548

## Oficina Barcelona

---

Rafael Rosende Jonama  
 [rafael.rosende@bbvagpp.com](mailto:rafael.rosende@bbvagpp.com)  
 639 187 906

José Manuel Silvo  
 [jose.silvo@bbvagpp.com](mailto:jose.silvo@bbvagpp.com)  
 679 916 265

### Aviso Legal

El contenido del presente documento se basa en información que ha sido obtenida de fuentes estimadas como fidedignas, pero ninguna garantía, expresa o implícita se concede por BBVA sobre su exactitud, integridad o corrección.

La presente documentación tiene carácter meramente informativo y no constituye, ni puede interpretarse, como una oferta, invitación o incitación para la suscripción, reembolso, canje o traspaso de acciones o participaciones emitidas por ninguna de las Instituciones de Inversión Colectiva indicadas en este documento, ni su contenido constituirá base de ningún contrato, compromiso o decisión de cualquier tipo. Cualquier decisión de suscripción, reembolso, canje o traspaso de acciones o participaciones, deberá basarse en la documentación legal de la IIC correspondiente.

Los productos, opiniones, estimaciones, recomendaciones o estrategias de inversión que se expresan en la presente declaración se refieren a la fecha que aparece en el mismo y por tanto, pueden verse afectados, con posterioridad a dicha fecha, por riesgos e incertidumbres que afecten a los productos y a la situación del mercado, pudiendo producirse un cambio en la situación de los mismos, sin que BBVA se obligue a revisar las opiniones, estimaciones, recomendaciones o estrategias de inversión expresadas en este documento.

Este documento no supone una manifestación acerca de la aptitud de esta Institución de Inversión Colectiva a efectos del régimen de inversiones que afecte a terceros, que deberá ser contrastada en cada caso por el inversor de acuerdo con su normativa aplicable.

Lo expuesto en esta declaración debe ser tenido en cuenta por todas aquellas personas o entidades que puedan tener que adoptar decisiones o elaborar o difundir opiniones relativas a acciones o participaciones de las Instituciones de Inversión Colectiva señaladas en este documento.

Los datos sobre las Instituciones de Inversión Colectiva que pueda contener el presente documento pueden sufrir modificaciones o cambiar sin previo aviso. Las alusiones a rentabilidades pasadas no presuponen, predisponen o condicionan rentabilidades futuras. Las inversiones de las Instituciones de Inversión Colectiva, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones de los mercados y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por consiguiente, el valor liquidativo de sus acciones o participaciones puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

La presente documentación y la información contenida en la misma no sustituye ni modifica la contenida en la preceptiva documentación correspondiente a la Institución de Inversión Colectiva correspondiente. En el caso de discrepancia entre este documento y la documentación legal de la IIC correspondiente, prevalecerá esta última.